

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Aprobación definitiva del Expediente 2/91 de modificación de créditos*  
III.C.699

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/91 del Presupuesto General de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
Capítulo 1º .....	27.268.825	3.044.191		30.313.016
Capítulo 2º .....	34.527.534	3.043.375		37.570.909
Capítulo 3º .....	100.000	6.315		106.315
Capítulo 4º .....	196.000	54.000		250.000
Capítulo 6º .....	35.135.277	5.536.677		40.671.954
Capítulo 9º .....	3.448.360	1.665.224		5.113.584
<b>SUMA .....</b>	<b>100.675.996</b>	<b>13.349.782</b>		<b>114.025.778</b>
Mayores Ingresos Corrientes (capítulos 3º, 4º y 5º) .....				7.813.105
Mayores Ingresos Inversiones .....				5.536.677

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 160 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por los legitimados y motivos que dispone el artículo 151 de dicha Ley.

Cervera del Rio Alhama, a 2 de marzo de 1992.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos*  
III.C.700

D. Fernando Pérez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Alhama (La Rioja), hago saber: por la Comisión de Gobierno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 25 de febrero; se aprobaron los Padrones Cobratorios del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año en curso.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el plazo de un mes, desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el B.O.R. podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del R.D.I. 78 1/86.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cervera del Rio Alhama a 6 de marzo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Aprobación definitiva del expediente 2/91 de modificación de créditos*  
III.C.701

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 2/91 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
	Estado de Gastos-Altas Suplemento de Crédito	
1	Remuneraciones de personal .....	3.283.559
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	2.216.441
4	Transferencias corrientes .....	3.500.000
	Habilitaciones de Créditos	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.700.000
6	Inversiones reales .....	7.800.000
9	Variación de Pasivos Financieros .....	8.000.000
	<b>Total Altas .....</b>	<b>26.500.000</b>

Procedencia de los Fondos-Altas

- Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería	19.004.569
- Por mayores ingresos sobre los totales previstos en los conceptos siguientes:	
41201000 Subvención Ministerio de Justicia con destino al Juzgado de Paz	168.000
73200600 Subvención Comunidad Autónoma con destino a financiación la obra de adaptación del depósito para cloración del agua	4.680.000
- Por transferencia de partidas de los capítulos siguientes:	
I Remuneraciones de personal	364.659
II Compra de bienes corrientes y de servicios	1.900.000
IX Variación de Pasivos Financieros	382.772
<b>Total Bajas</b>	<b>26.500.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Ezcaray, 10 de marzo de 1992.— El Alcalde.

*Corrección de errores al anuncio de la aprobación definitiva del expediente 1/91, de modificación de créditos del Ayuntamiento de Ezcaray*  
III.C.702

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.R. nº 132 de 24 de Octubre de 1991, queda rectificado de la siguiente forma:

Donde dice: Procedencia de los Fondos-Bajas	
- Por transferencia de créditos de las siguientes partidas:	
Compra de bienes corrientes y servicios .....	3.800.000
Debe decir: Procedencia de los Fondos-Bajas	
- Por transferencia de crédito de las siguientes partidas:	
Contrato de Prestación de Servicios .....	3.800.000
Ezcaray, 10 de marzo de 1992.— El Alcalde.	

*Exposición pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ezcaray en "La Cerrada" y "Camino de las Sillas"*  
III.C.703

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 28 de febrero de 1991, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ezcaray en "La Cerrada" y "Camino de las Sillas", se expone al público, el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O.R., durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por la modificación, es decir, en la finca "La Cerrada", situada en c/ Barbadillo Vitoria nº1, y en "El Antiguo Matadero", en c/ Las Sillas nº 25.

Ezcaray, 6 de marzo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*  
III.C.704

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 1992, la rectificación anual del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1992, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formularse, por los interesados, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hervias, a 10 de marzo de 1992.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Inclusión en el Registro Municipal de solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de la finca urbana sita en calle de la Industria, nº 5*  
III.C.705

Por este Ayuntamiento, se ha incoado expediente administrativo nº 1/92